



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 59/26

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 59/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

- C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ -PRESENTE BERRELLEZA
- C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS -PRESENTE
- C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN -PRESENTE
- C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA -PRESENTE
- C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ -PRESENTE
- C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ -PRESENTE
- C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ -PRESENTE
- C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA -PRESENTE
- C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN -PRESENTE
- C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS -PRESENTE
- C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO -AUSENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE LA CIUDADANA REGIDORA LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, SOLICITÓ PERMISO PARA AUSENTARSE DE ESTA SESIÓN DE CABILDO, POR LO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA MAYORÍA DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 59/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 54/26.

Patricia Arellano Rojas



## AYUNTAMIENTO

- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 55/26.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 56/26.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 57/26.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 58/26.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE RESPECTO LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL 2026".
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 12.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 13.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. SALVADOR MACÍAS BAUTISTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 14.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. BIANEY MEDINA LEAL, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, HIJOS DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 15.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL

*Patricia Arreliano Rojas*



## AYUNTAMIENTO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NAVOLATO 2040.

- 16.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 17.- ASUNTOS GENERALES.
- 18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

**SEGUNDO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 54/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 54/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 54/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 54/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

**TERCERO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 55/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 55/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

PATRICIA ALEJANDRO ROJAS



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 55/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 55/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

**CUARTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 56/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 56/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 56/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 56/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

**QUINTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 57/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 57/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL

Patricia Delgado Rojas

Noheми Castañeda



## AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 57/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 57/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

**SEXTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 58/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 58/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **10 (DIEZ) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 58/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 58/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **10 (DIEZ) VOTOS**.

**SÉPTIMO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE RESPECTO LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL 2026".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDER EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE PARA QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

*Patricia Delgado Rojas*



## AYUNTAMIENTO

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE RESPECTO LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL 2026". CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN VI Y 104 FRACCIÓN II Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, Y JUVENTUD Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, TIENEN FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. II.- QUE EL "CABILDO INFANTIL 2026" ES UN ESPACIO EN DONDE LA NIÑEZ PODRÁ EJERCER SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERACTIVA, EXPRESAR SU OPINIÓN, SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA, Y A TRAVÉS DE SUS PROPUESTAS SEAN AGENTES DEL CAMBIO EN EL MUNICIPIO, DE LA MISMA MANERA SE INCULCA EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO LA CULTURA PARTICIPATIVA, DONDE PODRÁN SER ESCUCHADOS Y TOMADAS EN CUENTA EN LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN. III.- QUE DESDE OTRA PERSPECTIVA, EL "CABILDO INFANTIL 2026" ES UN ESPACIO DE EXPRESIÓN DEMOCRÁTICA, DONDE LOS NIÑOS APRENDEN A PLANTEAR Y DISCUTIR PROBLEMAS QUE AQUEJAN A SU COMUNIDAD; Y QUE, DESDE SU PUNTO VISTA, LOS AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE; ADEMÁS, PLANTEAN PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA. IV.- QUE EL OBJETIVO DE "CABILDO INFANTIL 2026" ES QUE LOS NIÑOS APRENDAN Y DESARROLLEN DESDE TEMPRANA EDAD, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LOGREN COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO, SIENDO ELLOS QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD FUTURA DE CUIDAR, Y TAL VEZ, CONDUCIR EL DESTINO DEL MUNICIPIO. V.- QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL 2026", ES NECESARIO QUE SE EMITA UNA CONVOCATORIA PARA DAR A CONOCER LAS BASES PARA TODAS AQUELLAS NIÑAS Y NIÑOS QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HACER UN CAMBIO EN LA SOCIEDAD. VI.- QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA CONVOCATORIA QUE SE DEBERÁ DE PUBLICAR EN LAS SINDICATURAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA SU DIFUSIÓN:

**"CABILDO INFANTIL 2026"**

EL 15VO H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CONVOCA A ESTUDIANTES DE 4TO, 5TO Y 6TO AÑO DE NIVEL PRIMARIA A PARTICIPAR EN CABILDO INFANTIL 2026, EL CUAL ES UN ÓRGANO PROMOTOR DE LA PARTICIPACIÓN QUE COADYUVA EN LA CREACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ASUNTOS PRIORITARIOS QUE SEAN DE INTERÉS EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. PRIVILEGIANDO LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026.

EL CABILDO INFANTIL 2026 ESTARÁ INTEGRADO POR 12 NIÑOS, LOS CUALES REPRESENTARÁN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORAS, REGIDORES Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN SELECCIONADOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, Y LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

**BASES:**

1. EDUCACIÓN
2. DEPORTE

3. VIOLENCIA INFANTIL
4. CULTURA

Patricia Arellano Rojas

23/03/26  
Nohemi Castañeda



## AYUNTAMIENTO

- |                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| 5. DERECHO DE LOS NIÑOS    | 11. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA |
| 6. DERECHO DE LOS ANIMALES | 12. CUIDADO DEL AGUA       |
| 7. VALORES                 | 13. CIBERACOSO             |
| 8. EDUCACIÓN VIAL          | 14. INCLUSIÓN              |
| 9. BULLYING                |                            |
| 10. CUIDADO DEL AMBIENTE   |                            |

**REQUISITOS:**

- LA PROPUESTA SERÁ REALIZADA POR EL ALUMNO Y MAESTRO DE LA ESCUELA PARTICIPANTE (MÁXIMO 2 CUARTILLAS) A COMPUTADORA EN FORMATO ARIAL 12. PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTUDIOS, EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE PERTENECE ANEXANDO CREDENCIAL, INE DEL PADRE O TUTOR Y CELULAR.
- ENVIAR UN VIDEO DEL ALUMNO CON SU PROPUESTA NO MAYOR A 3 MINUTOS AL CORREO ELECTRÓNICO: [educación@navolato.gob.mx](mailto:educación@navolato.gob.mx).

**SOCIALIZACIÓN:**

- SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2026.
- LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES SERÁ DEL 24 AL 31 DE MARZO DE 2026. DICHAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN UN HORARIO DE 8:30 AM A 2:00 PM.

**DE LA SELECCIÓN:**

- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES, ESTAS SERÁN PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ ORGANIZADOR.
- EL COMITÉ ORGANIZADOR ESTARÁ INTEGRADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, Y JUVENTUD Y DEPORTE, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DEL 14 AL 15 DE ABRIL DE 2026.

**PUBLICACIÓN:**

- LA LISTA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS SELECCIONADOS SERÁ PUBLICADA EL DÍA VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026 EN LA PÁGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, Y SE NOTIFICARÁ DE MANERA DIRECTA A LAS NIÑAS Y NIÑOS SELECCIONADOS.

**CABILDO INFANTIL 2026:**

- EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 28 DE ABRIL A LAS 11:00 AM EN EL PATIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. LOS PARTICIPANTES CONTARÁN CON 5 MINUTOS PARA LA EXPOSICIÓN DE SU PROPUESTA.

**PREMIACIÓN:**

- A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SELECCIONADOS SE LES OTORGARÁ UN RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN Y UN ESTÍMULO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/00 M.N).

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTE, PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.**- LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, Y JUVENTUD Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO **CONSIDERAN PROCEDENTE APROBAR LA**

Patricia Aguayo Rojas

Notemí Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 59/26

17/03/26

8

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE "CABILDO INFANTIL 2026" ENUNCIADA EN EL CONSIDERANDO VI DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS SINDICATURAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA SU DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE PROGRAME LA EROGACIÓN DEL ESTÍMULO ECONÓMICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL 2026". SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA CELEBRACIÓN DEL "CABILDO INFANTIL 2026". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ SOLICITA PERMISO AL PLENO DE CABILDO PARA RETIRARSE DE LA SESIÓN PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA REGIDORA DE RETIRARSE DE LA SESIÓN. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

**OCTAVO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDO I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DE LA C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS 28 AÑOS, 00 MESES, 05 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL CON LA

Patricia Arellano Rojas

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Noheми Castañeda', 'Juan Pablo Sicairos Avitia', and 'Patricia Arellano Rojas']*



## AYUNTAMIENTO

CATEGORÍA DE SECRETARIA. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA **C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE SECRETARIA, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de retiro
C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO.	06-Enero-1997	Secretaria	28 años, 00 meses, 05 días	2025

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE SECRETARIA A LA **C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO**, POR HABER CUMPLIDO LOS **28 AÑOS, 00 MESES, 05 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL

Patricia Arriano Rojas



## AYUNTAMIENTO

C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFIQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR LA C. MAURICIA ESPINOZA NAVARRO, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

**NOVENO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDO I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS **31 AÑOS, 01 MES, 17 DÍAS** DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE

Patricia Arellano Rojas



## AYUNTAMIENTO

CHOFER. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE CHOFER, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS.	01-Enero-1994	Chofer	31 años, 01 mes, 17 días	2025

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **JUBILACIÓN** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA MUNICIPAL CON LA CATEGORÍA DE CHOFER AL **C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS**, POR HABER CUMPLIDO LOS **31 AÑOS, 01 MES, 17 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN



AYUNTAMIENTO

EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JESÚS ALBERTO TERRAZA SILLAS, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS.**

**DÉCIMO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, L.C.P. JUAN PABLO SICAÍROS AVITIA DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

**LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO A LA JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. CONSIDERANDO I.-QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS TRABAJADORES, TAL ES EL CASO DEL C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADA SU JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD LABORAL, A LA CUAL TIENE DERECHO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR HABER CUMPLIDO LOS 30 AÑOS, 05 MESES, 00 DÍAS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, INTEGRANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (S.T.A.S.A.N.), ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, ADSCRITO A LA SINDICATURA DE VILLA**

*Patricia Arellano Rojas*

*Nohemi Castaneda*



AYUNTAMIENTO

ÁNGEL FLORES CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR B. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DEL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, INTEGRANTES DEL S.T.A.S.A.N. Y CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 386 Y 390 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, ARTÍCULO 154, 155 FRACCIÓN PRIMERA Y 156 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO Y CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL STASAN, ES PROCEDENTE QUE EJERCITE SU DERECHO A LA JUBILACIÓN. COMO SE TRATA DE TRABAJADOR JUBILADO, ES APLICABLE LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL REFERIDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE Y, EN TÉRMINOS DE DICHA CLÁUSULA LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR, **C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ**, SU JUBILACIÓN CON EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SUELDO ACTUAL, MISMO QUE DEBERÁ SER INCREMENTADO CONFORME A LOS AUMENTOS QUE EXPERIMENTE EL SALARIO EN GENERAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO. POR VIRTUD DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE RETIRO QUE SE LE OTORQUE, EL TRABAJADOR CONTINUARÁ RECIBIENDO SU SALARIO DE MANERA VITALICIA; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ** COMO SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DEL S.T.A.S.A.N., ADSCRITO A LA SINDICATURA DE VILLA ÁNGEL FLORES CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR B, SOLICITÓ SU JUBILACIÓN, CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de retiro
C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ	01-Enero-1995	Auxiliar B	30 años, 05 meses, 00 días	2025

III.- QUE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCÓ AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA MISMA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE JUBILACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL ADSCRITO A LA SINDICATURA DE VILLA ÁNGEL FLORES CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR B, **C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ**, POR HABER CUMPLIDO LOS **30 AÑOS, 05 MESES, 00 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA JUBILACIÓN QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE

Patricia Arellano Rojas

Nohemi Castañeda

Handwritten signatures on the right margin.



## AYUNTAMIENTO

EMPLEADO ACTIVO A LA SITUACIÓN DE JUBILADO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE JUBILACIÓN EL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE SU SALARIO, DE ACUERDO A CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL MOMENTO DE SU RETIRO, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA JUBILACIÓN QUE SERÁ OTORGADA AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "JUBILADOS". **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO (STASAN). **SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **JUBILACIÓN SOLICITADA POR EL C. JUAN ADOLFO GARIBALDI DOMÍNGUEZ, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **09 (NUEVE) VOTOS.**

**DÉCIMO PRIMERO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL

*Patricia Alejandra Rojas*

*Nahemi Castañeda*



## AYUNTAMIENTO

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO 16 AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL Y 00 AÑOS, 07 MESES, 13 DÍAS DE SERVICIO PÚBLICO ESTATAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I, INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y EN CONSIDERACIÓN A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON EXPEDIENTE 1040/18-I; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE COMO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO ANTICIPADO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE	15/08/1988	POLICÍA OPERATIVO	01 Años, 04 meses, 17 días	1990

Nombre del Servidor Público Estatal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE	17/04/1995	AGENTE	00 Años, 07 meses, 13 días	1995

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Cambio de Adscripción
C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE	01/11/1997	SUB-COMANDANTE DE POLICIA	00 Años, 05 meses, 00 días	1998

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE	10/01/1996	PRIMER OFICIAL DE POLICIA	14 Años, 06 meses, 30 días	2010

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Nahemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE** Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO Y EN CONSIDERACIÓN A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON EXPEDIENTE 1040/18-I, EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, C. **JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE**, POR HABER CUMPLIDO **16 AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL Y 00 AÑOS, 07 MESES, 13 DÍAS DE SERVICIO PUBLICO ESTATAL.** **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL **58%** DE SU SALARIO COMO LO MARCA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, SALA REGIONAL ZONA CENTRO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1040/18-I, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** POR VIRTUD DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE PENSIÓN DEL C. **JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE** DICTADA EN SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, SALA REGIONAL ZONA CENTRO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1040/18-I, SE LE AUTORIZA, RECONOCE Y SE LE PROPORCIONARÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL RETROACTIVO DE SU SALARIO, DESDE LA FECHA EN LA QUE FUE DICTADA LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2017, A LA FECHA EN LA QUE SEA MODIFICADO SU SALARIO, MISMO QUE SE PROPORCIONARA MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, Y A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL GRADO QUE OSTENTABA, SU SALARIO SE INCREMENTARA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **CUARTO.-** SE ORDENA A TESORERÍA MUNICIPAL QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚEN Y GARANTICEN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL ELEMENTO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, **EL SEGURO DE RETIRO** EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2023. **QUINTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL

*Patricia Arriano Rojas*



AYUNTAMIENTO

ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SÉPTIMO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **OCTAVO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS Y SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **NOVENO.-** NOTIFIQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A AL C. TESORERA MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO **17 AÑOS, 00 MESES, 10 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y EN CONSIDERACIÓN A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON **EXPEDIENTE 2095/2019-I**; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL **C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO** COMO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SOLICITÓ SU RETIRO ANTICIPADO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO	23/06/1993	POLICÍA TERCERO	17 Años, 00 meses, 10 días	2010

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO** Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO Y EN CONSIDERACIÓN A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON **EXPEDIENTE 2095/2019-I**, EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO**, POR HABER CUMPLIDO **17 AÑOS, 00 MESES, 10 DÍAS** DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER

*Patricia Arellano Rojas*

*Wahemí Castañeda*



AYUNTAMIENTO

POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL 60% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, COMO LO MARCA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, SALA REGIONAL ZONA CENTRO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2095/2019-I, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** POR VIRTUD DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE PENSIÓN DEL C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO DICTADA EN SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, SALA REGIONAL ZONA CENTRO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2095/2019-I, SE LE AUTORIZA, RECONOCE Y SE LE PROPORCIONARÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL RETROACTIVO DE SU SALARIO, DESDE LA FECHA EN LA QUE FUE DICTADA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2018, A LA FECHA EN LA QUE SEA MODIFICADO SU SALARIO, MISMO QUE SE PROPORCIONARA MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO A TRAVÉS DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, Y A PARTIR DE SU OTORGAMIENTO DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL GRADO QUE OSTENTABA, SU SALARIO SE INCREMENTARA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **CUARTO.-** SE ORDENA A TESORERÍA MUNICIPAL QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚEN Y GARANTICEN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL ELEMENTO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, EL SEGURO DE RETIRO EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NUERO 70/2023 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2023. **QUINTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEPTIMO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **OCTAVO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS Y SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **NOVENO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A AL C. TESORERA MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. JULIO CÉSAR CORONEL VERDUGO, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL

Patricia Arellano Rojas

Naheni Castañeda



AYUNTAMIENTO

DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

**DÉCIMO TERCERO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. SALVADOR MACÍAS BAUTISTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

**LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. SALVADOR MACÍAS BAUTISTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO** I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. **SALVADOR MACÍAS BAUTISTA**, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO **16 AÑOS, 10 MESES, 14 DÍAS** DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39,40, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y EN CONSIDERACIÓN A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON EXPEDIENTE **1205/2018-III**; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. **SALVADOR MACIAS BAUTISTA** COMO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, SOLICITÓ SU RETIRO ANTICIPADO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Año de Retiro
C. SALVADOR MACIAS BAUTISTA	23/11/1993	POLICÍA SEGUNDO	16 Años, 10 meses, 14 días	2010

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE

*PATRICIA ARELIANO ROJAS*

*Vertical list of signatures on the right margin.*



AYUNTAMIENTO

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **SALVADOR MACIAS BAUTISTA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO Y EN CONSIDERACIÓN A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON EXPEDIENTE **1205/2018-III**, EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. SALVADOR MACIAS BAUTISTA**, POR HABER CUMPLIDO **16 AÑOS, 10 MESES, 14 DÍAS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO, Y DEBERÁ PERCIBIR EL **60%** DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE AUTORIZA EL RETROACTIVO GENERADO A PARTIR DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2017 A LA FECHA DE LA CONTINUIDAD DE SU PAGO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL ELEMENTO **C. SALVADOR MACÍAS BAUTISTA** DICTADO EN SENTENCIA EN **EXPEDIENTE 1205/2018-III** DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, MISMO QUE DEBERÁ PAGARSE MEDIANTE CONVENIO CON LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. SE ORDENA A TESORERÍA MUNICIPAL QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚEN Y GARANTICEN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL ELEMENTO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, **EL SEGURO DE RETIRO** EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NUERO 70/2023 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2023. **CUARTO.-** DEBERÁ INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS Y SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LOS

*FABRICIA ARELLANO ROJAS*

*Nohemi Castañeda*



AYUNTAMIENTO

PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A AL C. TESORERA MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. SALVADOR MACÍAS BAUTISTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO SOLICITADA POR EL C. SALVADOR MACÍAS BAUTISTA, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

**DÉCIMO CUARTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA **PENSIÓN POR ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. BIANEY MEDINA LEAL, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, HIJOS DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA **PENSIÓN POR ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. BIANEY MEDINA LEAL, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, HIJOS DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.-** QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL, POR SER INTEGRANTE DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y HABER CUMPLIDO EN SERVICIO ACTIVO EN LA MISMA QUE ACREDITAN SUS DERECHOS, MISMA QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 Y HOY VIENE SOLICITANDO LA TUTORA C. BIANEY MEDIBA LEAL, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL DERECHO DE PENSIÓN POR ORFANDAD DE LOS MENORES DE NOMBRE, ANETH YURIDIA, YANILEN

*Patricia Arellano Rojas*

*Nahemi Castañeda*



AYUNTAMIENTO

GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, HIJOS DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, A LA CUAL LE CORRESPONDE LEGALMENTE, CONFORME AL DERECHO APLICABLE. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD Y DISCAPACIDAD PERMANENTE DE LOS PARIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36, 37, 46 PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO RESPECTIVAMENTE, 47 FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 255 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, Y EL ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE A LA C. BIANEY MEDINA LEAL COMO TUTORA DE LOS MENORES ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, COMO LO ACREDITA CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 233/2022 Y SU ACUMULADO NUMERO 308/2022, HIJOS MENORES DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, Y DE QUIEN CUYOS DATOS SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de retiro
C. ANA MIREYA MEDINA LEAL.	29-marzo-2017	Policia	04 años, 10 meses, 25 días	2022

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DELAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. BIANEY MEDINA LEAL TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL FUE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA EL DERECHO DE PENSIÓN POR ORFANDAD A LA C. BIANEY MEDINA LEAL TUTORA DE LOS MENORES ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, COMO LO ACREDITA CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 233/2022

*Patricia Arellano Rojas*

*Nohemi Castañeda*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



AYUNTAMIENTO

Y SU ACUMULADO NUMERO 308/2022, HIJOS MENORES DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, YA QUE DICHA PENSIÓN SE OTORGARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE MUERTE Y DE LA ANTIGÜEDAD CON LA QUE CONTABA EL AGENTE FALLECIDO. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD QUE SE AUTORIZA A LA C. **BIANEY MEDINA LEAL** TUTORA DE LOS MENORES HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE BAJA DEFINITIVA POR MUERTE, A LA SITUACIÓN DE ALTA DE LA BENEFICIARIA DE PENSIÓN POR ORFANDAD, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN POR ORFANDAD EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA TOTAL MENSUAL QUE PERCIBÍA EL ELEMENTO POLICIAL FALLECIDO, MISMA QUE SE DIVIDIRÁ EN PARTES IGUALES CON EL **33.33%** PARA CADA UNO DE LOS MENORES BENEFICIARIOS **ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA** HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUIENES PERCIBIRÁN SU PERCEPCIÓN ECONÓMICA TOTAL MENSUAL, QUIENES TIENEN SU DERECHO HASTA SU MAYORÍA DE EDAD O PRESENTEN COMPROBANTE DE ESTUDIOS POSTERIOR A LA MISMA, PORCENTAJE QUE SERÁ DEPOSITADO A LA CUENTA DE BANCO DE LA TUTORA **C. BIANEY MEDINA LEAL** CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA, GRADO Y CATEGORÍA. **CUARTO.-** LAS PENSIONES POR ORFANDAD POR CAUSA DE MUERTE DE ELEMENTOS POLICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CUYO OTORGAMIENTO SE HA AUTORIZADO, SE PROPORCIONARÁ LA PRESENTE REMUNERACIÓN ECONÓMICA TOTAL A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y SE OTORGARÁ DE FORMA RETROACTIVA DESDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO 22 DE FEBRERO DE 2022, MEDIANTE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE PAGOS. **QUINTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA A LA TUTORA DE LOS BENEFICIARIOS ANTES MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SÉPTIMO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **OCTAVO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **NOVENO.-** NOTIFÍQUENSE LO ANTERIOR A LA TUTORA DE LOS MENORES BENEFICIARIOS **ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA** EN CUYO FAVOR SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR ORFANDAD Y AL C. TESORERO MUNICIPAL DE NAVOLATO, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR

*Patricia Arellano Rojas*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Castañeda*

*Noemi*



AYUNTAMIENTO

ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. BIANEY MEDINA LEAL, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, HIJOS DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD SOLICITADA POR LA C. BIANEY MEDINA LEAL, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ANETH YURIDIA, YANILEN GETSEMANI Y ROGELIO ENRIQUE DE APELLIDOS ESCALANTE MEDINA, HIJOS DE LA C. ANA MIREYA MEDINA LEAL, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 09 (NUEVE) VOTOS.

**DÉCIMO QUINTO.-** TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NAVOLATO 2040.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL ARQ. ALBERTO GERARDO MEDRANO CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NAVOLATO 2040. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

**DÉCIMO SEXTO.-** TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO

*Patricia Alejandra Rojas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO

INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA L.C.P. **MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ JAUREGUI**, EN SU CARÁCTER DE **TESORERA MUNICIPAL**, RESPECTO AL **AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025**. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA** PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

**DÉCIMO SÉPTIMO.- ASUNTOS GENERALES.**

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

**DÉCIMO OCTAVO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN **59/26**, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

**DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. PATRICIA ARELLANO ROJAS**  
SÍNDICA PROCURADORA

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Castañeda' and 'Nohemi']*



AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN  
REGIDOR

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA  
REGIDORA

LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN  
BENÍTEZ  
REGIDOR

LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA  
RODRÍGUEZ  
REGIDORA

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ  
HERNÁNDEZ  
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA  
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN  
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA  
RAMOS  
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO  
REGIDORA

Patricia Arellano Rojas